

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL

*Ref.- Ordinario Laboral – MAPFRE
COLOMBIA VIDA SEGUROS SA contra JUNTA REGIONAL DE
CALIFICACION DE INVALIDEZ. RAD: 20001-31-05-001-2015-
00063-02.*

*Valledupar, febrero veintiséis (26) de dos mil
veintiuno (2021).*

*Sería el caso para el despacho tramitar el
recurso de alzada dentro del proceso de la referencia, sino fuera
porque se observa que de este asunto en anterior oportunidad
conoció el despacho del cual es titular el magistrado OSCAR
MARINO HOYOS GONZALEZ.*

*Por lo anterior, y de conformidad con la
expresa disposición del artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715
la cual señala que “El magistrado a quien se asigne el
conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y
demás apelaciones que se propongan”, se ordenará remitir este
expediente para lo de su cargo, previa desanotación del mismo
de nuestro libro radicador.*

*Finalmente, se vislumbra que el presente
asunto por error involuntario fue digitado en el aplicativo justicia
siglo XXI, bajo la radicación No. 20001-31-05-001-2015-00633-
01, cuando lo correcto era registrar el mismo bajo la radicación*

No. 20001-31-05-001-2015-00063-02, razón por la cual se ordena, que por secretaria de esta sala se realicen los actos necesarios que brinden claridad al usuario sobre la real radiación del expediente.

CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alvaro Lopez Valera". The signature is written in a cursive style with a large initial 'A'.

ALVARO LOPEZ VALERA
MAGISTRADO.